

POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN • ODC-POL-007 • VERSIÓN 4

Oleoducto de Colombia S.A. desarrolla su objeto social procurando el cuidado de la vida y la protección del medio ambiente, la integridad de la operación y el desarrollo sostenible de los territorios donde opera, cumpliendo el marco legal que regula su actividad económica y los demás requisitos aplicables. La compañía expresa su compromiso con:

- Fomentar condiciones de trabajo seguras y saludables, a través de programas orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, de trabajadores y contratistas.
- Gestionar acciones enfocadas en la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y la mitigación de los efectos del cambio climático, impulsando el desarrollo y el uso de tecnologías limpias, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, manteniendo la continua identificación y monitoreo de los aspectos e impactos ambientales, la implementación de planes y controles que los mitiguen.
- Identificar y gestionar la existencia de peligros y riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y la continuidad del negocio, así como nuestra reputación, aplicando controles adecuados para mitigarlos, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, accidentes mayores, emergencias, crisis y desastres, identificando las brechas en la gestión, e implementando las acciones y medidas necesarias para superarlas, mediante la aplicación de los principios de mejora continua.
- Fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna, brindando siempre un trato digno con quienes establecemos relaciones, en el marco de la legislación nacional e internacional aplicable.
- Impulsar el desarrollo y la innovación en los procesos de la compañía que permitan el crecimiento y adaptación de nuestros negocios a entornos cambiantes, apalancados en la transformación digital y responsabilidad con el medio ambiente, con la sociedad y con el gobierno corporativo.
- Actuar de manera ética y transparente, con cero tolerancia ante la ocurrencia de hechos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, la financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y violaciones a la FCPA, dando cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales que nos son aplicables.
- Mantener canales abiertos de comunicación para permitir la consulta y participación de nuestros grupos de interés en temas relevantes para ellos, fomentando la transparencia en la información y una comunicación oportuna.

Esta política inspira nuestro actuar; por lo que se da a conocer a todos los trabajadores, proveedores, contratistas y partes interesadas y será un compromiso de todos generar acciones concretas para asegurar su cumplimiento en todas las actividades y en todos los niveles de la organización.

DocuSigned by:

C8BCB73F5FB0456...

NATALIA DE LA CALLE RESTREPO

Presidente

Oleoducto de Colombia S.A.

Aprobó

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0	Aprobación Política Integral de Gestión Revisada por Natalia de la Calle Secretaria General. Aprobada por Junta de Socios - Acta 197	20/10/2015
1	Actualización Política Integral de Gestión en cumplimiento de la normatividad de SST Revisada por Alexandra Uribe – Secretaria General Aprobada por Junta de Socios – Acta 231	17/05/2018
2	Actualización Política Integral de Gestión incluyendo elementos de compromiso en: <ul style="list-style-type: none"> • Ética y cumplimiento • Gestión de riesgo • Derechos humanos • Diversidad e inclusión • Compromiso de protección del medio ambiente 	14/12/2020
3	Actualización de la Política Integral de Gestión realizando mejoras en su redacción e incluyendo el concepto de: <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la Contaminación. • Crisis • Desarrollo de tecnología limpias para la reducción de los efectos del cambio climático en nuestras operaciones y la implementación de la estrategia de carbono neutro. • Contexto de actividad económica de la compañía como parte de los requisitos del decreto 1072 de 2015 y alineación de referente ISO 45001/2018. • Elimina primera premisa dado que está contemplada en la política de riesgos de LAFTFPADM (ODC-POL-011), y el compromiso con DDHH debido a que está en la política de DDHH (ODC-POL-003) 	24/12/2021
4	Actualización del Documento: <ul style="list-style-type: none"> • Ajustes generales de redacción • Se incluye premisa sobre el respeto por los derechos humanos. • Se retoma el compromiso con la prevención del fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, la financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y violaciones a la FCPA. Aprobado por Presidencia ODC	18/04/2023